



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 003-2020-MDJ

Jequetepeque, 02 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de la municipalidad

Que, esta institución edil no cuenta con los instrumentos de gestión que contemplen a los funcionarios de confianza bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratos Administrativos de Servicio) y habiendo reiterados informes del órgano competente como es SERVIR en la que lo manifiestan.

Que, mediante informe N° 019 A-2019-ALI -MDJ, se informa que toda relación laboral se caracteriza por la existencia de tres elementos esenciales que la definen como tal: personal de servicios, subordinación y remuneración. Y de según el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, los trabajadores municipales deben sujetarse al régimen laboral público (D.L. 276), en este régimen se contempla a los trabajadores nombrados y/o permanentes y a los Funcionarios de Confianza establecidos en el CAP; mientras que los obreros municipales deben sujetarse al régimen laboral privado (D.L. 728). Así mismo es necesario precisar que para el resto de trabajadores administrativos lo correcto es enfocar los contratos administrativos de servicios (D. Leg. 1057).

Que, de conformidad, con lo prescrito en el inc. 17 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye, atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza.

En merito a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo prescrito en el inc. 6 del art. 20 de la ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como empleado de libre nombramiento y remoción en el cargo de: Jefe de Asesoría Legal Abog. JOSE MARTIN ACOSTA TELLO

ARTICULO SEGUNDO: - RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 066-2019-MDJ, de fecha 01 de abril de 2019, la misma que se le designa Al Abog. JOSE MARTIN ACOSTA TELLO Sr. en el cargo de confianza de Jefe de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que Secretaria General se encargue de notificar el presente acto administrativo al área de personal y demás dependencias administrativas de la entidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing. Luis E. Burgos
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002